CONSTANCIA DE ESTUDIO Regional: CAUCA

LA OFICINA DE REGISTRO Y CERTIFICACION



HACE CONSTAR

Que JESUS IVAN CUCUÑAME DAZA

Identificado (a) con CEDULA CIUDADANIA No 76.258.830

validó y aprobó la Accion de Formación Oficial de Construcción, con una duración de mil setecientas cuarenta y ocho (1.748) horas.

Que los componentes de la mencionada acción de formación fueron:

No.	Bloque Modular	Horas
1	Introducción al Proceso de la Construcción	220
2	Enchapes y acabados	88
3	Cubiertas	144
4	Pisos rústicos	136
5	Estructuras de Hormigón y Prefabricados	176
6	Colocación de encofrados	168
7	Muros y revoques	208
8	Construcción cimientos y desagues	240
9	Educación física	88
10	Etica	90
11	Bloque sin nombre (Matemáticas)	90
12	Acción Social	100

Que la evaluación obtenida por el señor Cucuñame Daza en cada uno de los Bloques Modulares fue A.

Que de acuerdo con las pautas de equivalencia del sistema de evaluación "SENA", en consulta elevada al ICFES en el año de 1991 y dado que nuestra Entidad no adelanta calificaciones "cuantitativas", cada de las evaluaciones obtenidas por el señor Cucuñame Daza, equivalen a cinco o diez (5 ó 10) en la escala de 1 a 5 o de 1 a 10, respectivamente.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintiseis (26) días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis (1996).

CESAR FRANCISCO CASTRILLON FOSSI

ALBA STELLA CERON Z.